



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 83/2016

DENUNCIANTE: PARTIDO POLITICO
MORENA

DENUNCIADO: MARTHA ELIZABETH
PLATAS LUNA, CANDIDATA A
DIPUTADA LOCAL DEL 16 DISTRITO
ELECTORAL POR LA COALICION “
PARA MEJORAR VERACRUZ” Y
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO de cita a sesión pública** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 83/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADO: MARTHA
ELIZABETH PLATAS LUNA,
CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL
DEL 16 DISTRITO ELECTORAL POR
LA COALICIÓN "PARA MEJORAR
VERACRUZ" Y PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS
MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado actual que guardan los autos y con el oficio OPLEV/CG/722/2016, recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral el dieciséis de junio de la presente anualidad y con la documentación siguiente:

I. Oficio OPLEV/CG/706/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el quince de junio del año en curso, mediante el cual remitió el expediente CG/SE/CD-16/PES/MORENA/092/2016 y su acumulado, formado con motivo de la queja interpuesta por el

Partido Político Morena, en contra de Martha Elizabeth Platas Luna, candidata a diputada local por el principio de mayoría relativa en dicho distrito, por la Coalición "Para mejorar Veracruz" y por el Partido Revolucionario Institucional, por el supuesto uso de propaganda electoral con el color que identifica al Partido Político Morena, consistente en banderas, gorras y camisetas, lo cual violenta la normativa electoral aplicable.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 329, 343, último párrafo y, 345, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, rindiendo su informe circunstanciado en los términos que establece la ley.

TERCERO. Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, **se ordena** formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador de que se trata, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CUARTO.- Se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández,** ante la Secretaria Erika García Pérez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

